

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004 y resueltas las alegaciones por la Corporación en Pleno de fecha 20 de diciembre, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica el presupuesto general del Ayuntamiento de El Escorial, compuesto por el del propio Ayuntamiento y la previsión de gastos e ingresos de la empresa municipal.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	EMPVI
1	GASTOS DE PERSONAL	7.904.156,44 €	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.556.153,56 €	36.000,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	10.500,00 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	355.000,00 €	
5	FONDO CONTINGENCIA	0,00 €	
	OPERACIONES CORRIENTES	11.825.810,00 €	36.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	659.490,00 €	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	
	OPERACIONES DE CAPITAL	659.490,00 €	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €
	TOTAL GASTOS	12.485.300,00 €	36.000,00 €

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	EMPVI
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.110.800,00 €	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	101.000,00 €	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.783.000,00 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.317.000,00 €	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	173.500,00 €	
	OPERACIONES CORRIENTES	12.485.300,00 €	0,00 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €	90.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	90.000,00 €
8	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €
	TOTAL DE INGRESOS	12.485.300,00 €	90.000,00 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004 y 113.1 de la Ley 7/1985, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del presupuesto directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Escorial, a 20 de diciembre de 2016.—La concejala de Hacienda, Concepción Vicente Berzal.

(03/44.615/16)

